ADENDA N° 03

INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
IRE-INDEPORTES-001-2025

La Gerente del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá -INDEPORTES BOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, procede a emitir la presente Adenda Nº 03 dentro de la INVITACIÓN PUBLICA POR RÉGIMEN ESPECIAL - IRE-INDEPORTES-001-2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS VIII JUEGOS PROVINCIALES POR LA PAZ DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

En cumplimiento de los principios y la normatividad que rige la contratación estatal y considerando:

1.- Que mediante Resolución No 067 de 19 de junio de 2025, se ordenó adelantar una contratación a través de la modalidad de Régimen especial. Cuyo objeto será "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS VIII JUEGOS PROVINCIALES POR LA PAZ DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**,** de acuerdo con la descripción, especificaciones, anexos, y demás parámetros establecidos en los documentos allegados por la Dirección de fomento y desarrollo deportivo de la entidad, hasta por la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($1.547.289.961,33) MCTE

2.- Que de acuerdo con el cronograma de la invitación publica, se fijó fecha de recepción de observaciones al pliego de condiciones para el día 21 de Junio de 2025, hora 10:00am, y de acuerdo con las allegadas mediante Adenda No 01, se modificó el cronograma previsto en la invitación publica.

3.- Conforme a las respuestas entregadas por INDEPORTES BOYACA a los observantes, se hizo necesario expedir la adenda No 02, por medio del cual se modifican algunos ítems de los pliegos de condiciones de la Invitación publica IRE-INDEPORTES-001-2025.

4.- Que en fecha 25 de junio de 2025, se recibieron observaciones a través de la plataforma Secop II, por parte de:

LATAM TRADE ALLIANCE SAS - JAIRO ENRIQUE ROMERO CRUZ, en la que solicita lo siguiente:

> *"Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la Entidad la ampliación del plazo de cierre del proceso por un periodo mínimo de veinticuatro (24) horas, teniendo en cuenta que, a través de la última Adenda, se realizaron modificaciones sustanciales que requieren un mayor tiempo para la adecuada elaboración de la oferta y la organización de la documentación correspondiente.*
>
> *Consideramos que esta ampliación permitirá garantizar la calidad y completitud de las propuestas presentadas, en condiciones de equidad para todos los posibles oferentes"*

Solicitud de FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES - ZULY PATRICIA RODRIGUEZ BETANCOURT, en la que solicita lo siguiente:

" Con ocasión de las modificaciones introducidas mediante la última Adenda del proceso en curso, nos permitimos solicitar a la Entidad la ampliación del plazo de cierre inicialmente establecido, con el fin de garantizar una adecuada elaboración y presentación de la oferta, conforme a los nuevos lineamientos.

Esta solicitud se fundamenta en los principios establecidos en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sistema de compras públicas, particularmente en lo dispuesto en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1, el cual señala que los procesos de contratación deben garantizar condiciones de participación en igualdad de oportunidades, permitiendo el acceso suficiente a la información y el tiempo necesario para la preparación de propuestas serias y completas.

Las modificaciones realizadas requieren una revisión técnica y documental que demanda un tiempo adicional razonable. Consideramos que esta prórroga permitirá mantener los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, así como el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal."

5.- Que, en aras de dar cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia, selección objetiva y de imparcialidad a la que está sometido el proceso, se expide la presente adenda con el fin de ampliar el término para la presentación de ofertas.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFIQUESE, el numeral 1.24 **- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN,** establecido en los pliegos de condiciones INVITACIÓN PUBLICA POR RÉGIMEN ESPECIAL - IRE-INDEPORTES-001-2025, el cual quedará así:

ETAPAS/ACTIVIDADES	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	19/06/2025 15:00H	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	21/06/205 Hora: 10:00 h	*SECOP II.* *www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii*
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE ADENDAS	24/06/2025 Hora: 13:00 h.	*SECOP II.* *www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii*
RECEPCIÓN DE OFERTAS	27/06/2025 Hora: 13:00H	publicación del cierre en www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

EVALUACIÓN DE OFERTAS.	. 27/06/2025 Hora 18.00h	COMITÉ EVALUADOR – INDEPORTES BOYACA se publicaran en www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	27/06/2025 Hora 18.00h	*SECOP II* www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y ACLARACIÓN DE PROPUESTAS	28/06/2025 Hora: 18:00 h	COMITÉ EVALUADOR – INDEPORTES BOYACA. *SECOP II* www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
INFORME DEFINITIVO Y SUGERENCIA DE ACEPTACION DE PROPUESTAS	01/07/2025 Hora:10:00 h	COMITÉ EVALUADOR – INDEPORTES BOYACA. *SECOP II* www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
CELEBRACIÓN DE CONVENIO	01/07/2025 Hora:14:00 h	*Despacho del Delegado para la Contratación.* www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ENTREGA DE GARANTÍAS	02/07/2025 Hora:18:00 h	*Despacho del Delegado para la Contratación.* www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

SEGUNDO: Publíquese la presente adenda en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

Dado en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025)

LUZ DARY GUERRERO MORENO
Gerente General INDEPORTES BOYACÀ

Proyectó: José Rodolfo Velasco Burgos/ Contratista Oficina Jurídica

Reviso: Camilo Rodríguez Rodríguez - Jefe de Oficina Asesora Jurídica.